



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Agosto de 1981

Expediente N° 8.208/81

RES. N° 128/81

VISTO:

Los resultados obtenidos en el Concurso de Precio N° PS 1/81, para la adquisición de hojas de papel para la computadora con destino a las tareas/ que se desarrollan en el Proyecto de "Uso de recursos climáticos y materia les locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que la única oferta presentada pertenece a la Firma ARTES GRAFICAS // S.A.C.A.I., la cual se ajusta a lo solicitado y sus precios se estiman convenientes;

Que el presente caso se halla encuadrado en el Artículo 56°- Inciso / 3°- Apartado a) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/71 que reglamenta // las contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 290/81;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Adjudicar el Concurso de Precio N° PS 1/81, por un monto total de \$2.375.000.- (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL), a la Firma ARTES GRAFICAS S.A.I.C.A.I., con domicilio en calle Caseros 1551 de / ésta ciudad, los Item N° 1 y 2 con destino a las tareas que se desarrollan/ en el Proyecto "Uso de recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA".-, conforme al siguiente detalle:

- 8000 Hojas formularios continuos 11" x 38 original rayado, en papel obra de primera, encolado superficial.....\$1.655.000.
- 4000 Hojas formularios continuos 11" x 26 original. En papel obra de primera encolado superficial.....\$ 720.000.

TOTAL ADJUDICADO A ARTES GRAFICAS S.A.I.C.A.I.....\$2.375.000.

SON: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.-

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la Partida Principal 1210 - Partida Parcial 205 - PAPEL, CARTON E IMPRESOS, con cargo a los fondos entregados por la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano i Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 3°: Hágase saber al adjudicatario y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



Lto. ROGUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas